



fallado en el día de ayer en la Villa de Bullas, el Sr.
D. Diego Cienfuegos Arjuelles, vicario Jefe ordinario
Eco y visitador qual que hea de esta villa y su Par-
tido: asimismo que se recomienda con el mayor es-
mero al primer cura teniente D. Juan elizuel o
Paco, teniente de vicario por nombramiento del
propietario difunto, haciendole presente las apre-
ciables circunstancias y virtudes que forman y dan
nan su caracter. Las constantes persecuciones
que ha parecido todo el tiempo que ha regido el
Sistema Constitucional, hallandose al frente
del Clero por ausencia del difunto propietario,
quien se vio en la necesidad de aumentarse por
conservar su existencia, el acreditado celo, con-
ducta prudente y civiliana, y la exactitud en el
cumplimiento de los sagrados deberes de su mini-
sterio, lo hacen acreedor a la consideracion de esta
corporacion, la que seguramente no temeraria
su deber sino lo elevar a la de S. A. con el
objeto de que se digno autorizarlo interinam-
te teniente vicario, hasta que se provea en qui-
en S. A. tengo por conveniente

Con lo que se concluyó este acuerdo que firmarán
S. S. o que yo el Sr. Vicario =

Juan Bautista
Vicario Jefe

Pedro Bern. de
Mata

